

QUILMES, 9 ABR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0955/09, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de indumentaria de trabajo y de elementos de protección personal para las distintas áreas de esta Universidad, destinadas al año en curso.

Que a fs. 62 y 63, la Dirección General de Administración, mediante Disposición (DGA) N° 25/09, ha establecido el procedimiento de Contratación Directa N° 42/09, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos.

Que se ha efectuado la convocatoria de proveedores y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 67 y 68, se recibieron seis ofertas, correspondientes a las firmas: CONFAVRE INDUMENTARIA SRL, LA ITALO COMERCIAL SRL, CONFAL SA, GRUPO QUINTAS SRL, NEFI MÓNICA BEATRIZ y NAHABEDIAN MANUEL.

Que se ha confeccionado el cuadro de precalificación de oferentes obrante a fs. 270 y el cuadro comparativo de precios, que luce a fs. 271 a 274.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes cuyos informes técnicos constan de fs. 277 a 289.

Que a fs. 292 y 293, la Comisión Evaluadora, en su Dictamen de Evaluación N° 22/10, preadjudicando la adquisición.

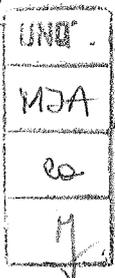
Que se ha notificado fehacientemente el Dictamen precedentemente citado a las empresas oferentes, según consta a fs. 294 a 299.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 15, 16, 17, 18 y 19 de marzo de 2010.

Que habiendo vencido el plazo para realizar impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente Acto Administrativo.

- 00249



Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión, según consta a fs. 301.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde, emitiendo su Dictamen N° 180/10, según consta a fs. 306.

Que por Resolución (CS) N° 529/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello;

#### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 42/09.

ARTICULO 2°: Declarar desiertos los ítems 161 y 162.

ARTICULO 3°: Declarar sin adjudicación por informe técnico los ítems 53 a 57.

ARTICULO 4°: Autorizar la adquisición a la firma: NEFI MÓNICA BEATRIZ: ítems 12, 13, 109, 110, 111, 112 Y 126; CONFAVRE INDUMENTARIA SRL: ítems 24 al 30, 36 al 43, 63 al 67, 69, 73, 76 al 87, 99, 100, 135 al 137, 144 al 151, 153, 154, 157, 158, 160; NAHABEDIAN MANUEL: ítems 14 alt, 15 alt, 16 alt, 17 alt, 18 alt, 58 alt, 59 alt, 60 alt, 61alt , 62 alt, 88 alt , 89 alt, 94 alt , 95 alt, 96 alt, 97 alt, 130 alt, 131 alt, 132 alt, 155 alt, 156 alt ; CONFAL SA: ítems 19 al 23, 44 al 46, 101 al 105, 133, 134, 141 al 143; GRUPO QUINTAS SRL: ítems: 1 al 11, 31, 32, 33, 34, 35, 47 al 52, 68, 70 al 72, 74, 75, 90 al 93, 98, 106 al 108, 113 al 125, 127 al 129, 138 al 140, 152 y 159; en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente mencionado en el Visto.

ARTICULO 5°: Autorizar el correspondiente pago de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse con: NEFI MÓNICA BEATRIZ: por un importe total de PESOS NOVECIENTOS QUINCE CON 80/100 (\$ 915,80); CONFAVRE INDUMENTARIA SRL: por un importe total de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 77/100 (\$ 9.699,77); NAHABEDIAN



00249

MANUEL: por un importe total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 70/100 (\$ 2.652,70); CONFAL SA: por un importe total de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 92/100 (\$ 4.233,92); GRUPO QUINTAS SRL: por un importe total de PESOS OCHO MIL SETENTA Y DOS (\$ 8.072,00); todos los precios con IVA incluido.

ARTICULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, según lo consignado en el comprobante de preventivo NUP 228/2010, obrante a fojas 301, del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 7º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas

ARTICULO 8º: Encomendar a los responsables de las áreas División Mantenimiento (Intendencia); Departamento de Gestión del Comedor, Departamento de Ciencia y Tecnología; Dirección de Coordinación Administrativa Sede Florencio Varela, y División Almacén el contralor, seguimiento, fiscalización, aprobación de las mercaderías solicitadas por cada una de las áreas.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº:

00249

UNQ
MJA
ea
J

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes